

Madrid, 09 de septiembre de 2020

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 6 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE ESPECIALISTA EN REGULACIÓN

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 25 de octubre de 2019
Anuncio 2019A30, de 25 de octubre

INFORMACIÓN CONVOCATORIA A LA PRUEBA ORAL DE INGLÉS

Se informa a los aspirantes definitivamente admitidos a la fase de valoración final de méritos que, para la realización de la prueba oral de inglés que se realizará de manera telemática, el proveedor en quien se ha delegado la prueba se pondrá en contacto con ellos a través de correo electrónico para concretar el día y hora de la convocatoria, e informar de las herramientas necesarias para la realización de la prueba.

Si, a partir del día **16 de septiembre de 2020** y en los 7 días posteriores, el aspirante no recibiese el correo con la convocatoria debe, revisar su carpeta de Spam (correo no deseado). En caso de no recibirlo tampoco en dicha carpeta, debe ponerse en contacto por correo electrónico a documentos.procesos@bde.es antes de las **12 horas** (hora peninsular española) del **día 25 de septiembre de 2020**, indicando en el asunto "Problemas con la convocatoria prueba oral de inglés - 2019A30".

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXENTOS DE REALIZAR LA PRUEBA ORAL DE INGLÉS

Según el apartado 5.2.b) de las bases:

“Los méritos relativos al conocimiento oral del idioma inglés se acreditarán con la prueba de nivel prevista a estos efectos. Los aspirantes que hayan realizado una prueba oral de inglés en otro proceso selectivo para contratación fija en el Banco de España entre los 24 meses anteriores a la fecha del presente Anuncio y el decimoquinto día laborable (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid) anterior a la fecha de publicación de la convocatoria de esta prueba, siempre que hubieran llegado a la puntuación mínima acordada por el Tribunal de este proceso para superar la prueba, estarán exentos de su realización, publicándose la relación de aspirantes en los que concurra esta circunstancia. No obstante lo anterior, se podrá convocar a nuevas pruebas a aquellos aspirantes que lo soliciten y que justifiquen, a juicio del Banco, haber mejorado su nivel de inglés después de la fecha de realización del examen. En ese caso, se les aplicará exclusivamente la puntuación obtenida en la prueba realizada para esta convocatoria.”

En consecuencia, los siguientes 18 aspirantes quedan provisionalmente exentos de realizar la prueba oral de inglés:

Nº de resguardo

193185174151

193193119836

193195027955

193207784991

193236920822

193263971854

193267622365

193276975253

193284955080

193296827452

193297193655

193298002052

193300027690

193301793215

193303963333

193304087152

193304590382

193304682756

Cualquier error u omisión observado en esta lista o solicitud justificada de realizar de nuevo la prueba oral de inglés deberán reclamarse mediante un correo electrónico a documentos.procesos@bde.es antes de las **12 horas** (hora peninsular española) del día **14 de septiembre de 2020**, indicando en el asunto del mensaje “Exentos inglés oral – 2019A30”.